Resolución N° 128/2.015 I.

VISTO: 26 ENE. 2015

El proceso de precalificación de empresas constructoras de la Licitación Pública Nacional para el *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID Nº 80;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 26 de enero de 2015 los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Precalificación de Empresas Constructoras para el *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"*, ID Nº 80, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Reseña del proceso de contratación:

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de su Memorándum Nº 88/14, de fecha 12 de setiembre de 2014, remitió los antecedentes para el llamado a Precalificación de Empresas Constructoras para el "MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION".

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 7679/14, de fecha 8 de octubre de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado Licitación Pública Nacional con PRECALIFICACION para la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2407/2014 I. de fecha 13 de octubre de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional con Precalificación para la Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", en base al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7679/14.

En fecha 14 de octubre de 2014, la UOC Nº 3 comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Nota DNCP Nº 35444/14, cuya copia obra en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

El llamado fue publicado en el Diario "La Nación", los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014, se adjuntan copias.

2. Entrega y apertura de ofertas:

En fecha miércoles 3 de diciembre de 2014, se realizó el acto de apertura de sobres de la precalificación de empresas constructoras para el "MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
2. *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*
3. *CONSORCIO LG, integrado por el Ing. CARLOS GUEYRAUD y la Empresa LOPEZ COMERCIAL S.A.*
4. *CONSORCIO CENTRAL, integrado por las Empresas COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y VIALTEC S.A.*
5. *COVIPA S.A.*
6. *PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS, integrado por las Empresas PROEL INGENIERIA, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. y GCA S.A.*
7. *CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR, integrado por las Empresas YATYTA S.A. y COCIEL INGENIERIA S.A.*

///...

8. T&C S.A.
9. DC INGENIERIA S.A.
10. CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
11. CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
12. MM S.A.
13. CDD CONSTRUCCIONES S.A.
14. CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
15. OCHO A S.A.
16. LIDER S.R.L.
17. CARAGUATAY S.A.
18. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
19. EDIVI S.A.
20. M&T S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de Evaluación toma nota del desistimiento de las siguientes Empresas: COVIPA S.A; EDIVI S.A. y M&T S.A.

3. Análisis y evaluación de la ofertas presentadas

3.1 Documentación substancial:

	Oferente	Poder del representante	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada menores	No interdicción judicial
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO LG	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONSORCIO CENTRAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	T&C S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	MM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	OCHO A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	CARAGUATAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	Oferente	Certificado de No Quiebra	Constancia IPS	Cumplimiento Tributario	Intención de Consorciarse
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

3	CONSORCIO LG	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONSORCIO CENTRAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
6	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	T&C S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
10	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
11	MM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
12	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
13	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
14	OCHO A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
15	LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
16	CARAGUATAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
17	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

3.2 Análisis económico-financiero:

	Oferente	Coeficiente de liquidez (Debe ser igual o mayor que 1)	Coeficiente de solvencia (Debe ser igual o menor que 0,8)	Capital operativo (Mínimo Gs. 2.000.000.000)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO LG	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONSORCIO CENTRAL	Cumple	Cumple	Cumple
5	PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	Cumple	Cumple	Cumple
7	T&C S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
8	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
10	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
11	MM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
12	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
13	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple
14	OCHO A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
15	LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
16	CARAGUATAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
17	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Cont. Resolución N° 128/2015 I. 26 ENE. 2015

3.3 Análisis técnico:

Revisada las ofertas por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por las Empresas oferentes, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica cuanto sigue:

	Oferente	Experiencia General	Facturación Anual Media	Experiencia Específica
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO LG	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONSORCIO CENTRAL	Cumple	Cumple	Cumple
5	PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	Cumple	No cumple	No cumple
7	T&C S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
8	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
10	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
11	MM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
12	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
13	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple
14	OCHO A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
15	LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	No cumple
16	CARAGUATAY S.A.	Cumple	Cumple	No cumple
17	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

	Oferente	Personal clave	Equipos y maquinarias
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO LG	Cumple	Cumple
4	CONSORCIO CENTRAL	Cumple	Cumple
5	PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple
6	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR	Cumple	No cumple
7	T&C S.A.	Cumple	Cumple
8	DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Cumple	Cumple
10	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Cumple	Cumple
11	MM S.A.	Cumple	Cumple
12	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple
13	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple
14	OCHO A S.A.	Cumple	Cumple
15	LIDER S.R.L.	Cumple	No cumple
16	CARAGUATAY S.A.	Cumple	Cumple
17	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple

- *El CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR NO CUMPLE con la Facturación Anual Media, NO ACREDITA la Experiencia Específica requerida y NO CUMPLE con la Capacidad en Materia de Equipos y Maquinarias.*

- *La Empresa CARAGUATAY S.A. NO ACREDITA la Experiencia Específica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, puesto que no adjunta la cantidad mínima de certificados de obra válidos.*

- *La Empresa LIDER S.R.L. NO ACREDITA la Experiencia Específica requerida, ya que no presenta toda la documentación necesaria. Además, según Informe de la verificación de Planta Asfáltica, "la Empresa LIDER S.R.L. presenta Planta Asfáltica marca CIBER de elaboración gravimétrica, la cual no está en condiciones para la elaboración de hormigón asfáltico, por lo que se concluye que la misma no cumple con los requisitos exigidos". Por lo tanto, NO CUMPLE con la Capacidad en Materia de Equipos requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Conforme a los Criterios evaluados anteriormente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes en la apertura de ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, las siguientes Empresas CUMPLEN con la documentación substancial requerida en el pliego de Bases y Condiciones, la Evaluación Económica y la Evaluación Técnica, y, por lo tanto, quedan calificadas para el Llamado a Licitación Pública Nacional para el "MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION":

1. *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
2. *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*
3. *CONSORCIO LG, integrado por el Ing. CARLOS GUEYRAUD y la Empresa LOPEZ COMERCIAL S.A.*
4. *CONSORCIO CENTRAL, integrado por las Empresas COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y VIALTEC S.A.*
5. *PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS, integrado por las Empresas PROEL INGENIERIA, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. y GCA S.A.*
6. *T&C S.A.*
7. *DC INGENIERIA S.A.*
8. *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*
9. *CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.*
10. *MM S.A.*
11. *CDD CONSTRUCCIONES S.A.*
12. *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*
13. *OCHO A S.A.*
14. *CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*

4. ***Recomendación de calificación***

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda al Sr. Intendente Municipal calificar a las siguientes empresas para participar de la Licitación Pública Nacional para el "MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION":

1. *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
2. *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*
3. *CONSORCIO LG, integrado por el Ing. CARLOS GUEYRAUD y la Empresa LOPEZ COMERCIAL S.A.*
4. *CONSORCIO CENTRAL, integrado por las Empresas COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y VIALTEC S.A.*
5. *PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS, integrado por las Empresas PROEL INGENIERIA, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. y GCA S.A.*
6. *T&C S.A.*
7. *DC INGENIERIA S.A.*

///...

8. *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*
9. *CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.*
10. *MM S.A.*
11. *CDD CONSTRUCCIONES S.A.*
12. *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*
13. *OCHO A S.A.*
14. *CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*

QUE, por dictamen N° 505, de fecha 26 de enero de 2015, la Abog. Rossana Vera Vera de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de precalificación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 26 de enero de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 505, de fecha 26 de enero de 2015, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CALIFICAR** a las siguientes empresas para participar de la Licitación Pública Nacional para el *"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID N° 80*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

1. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
2. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
3. CONSORCIO LG, integrado por el Ing. CARLOS GUEYRAUD y la Empresa LOPEZ COMERCIAL S.A.
4. CONSORCIO CENTRAL, integrado por las Empresas COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y VIALTEC S.A.
5. PROEL INGENIERIA Y ASOCIADOS, integrado por las Empresas PROEL INGENIERIA, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. y GCA S.A.
6. T&C S.A.
7. DC INGENIERIA S.A.
8. CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
9. CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
10. MM S.A.
11. CDD CONSTRUCCIONES S.A.
12. CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
13. OCHO A S.A.
14. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

Art. 2º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal